



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-008943

Res. 6003/2022

Montevideo, 23 de noviembre de 2022.

VISTO: La Resolución N° 2479/2020 (Acta N° 36), de fecha 22 de diciembre de 2020 del Consejo de Educación Técnico-Profesional, por el cual se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado Público y Abierto a la ciudadanía para Auxiliares de Servicio, Escalafón “F” Grado 1 en carácter contratado con 30 horas semanales de labor;

RESULTANDO: I) que se convocó al acto de elección a todo el Orden general de Prelación y se agregan las Actas correspondientes que lucen de fs. 40 a 55;
II) que se ofrecieron las vacantes autorizadas por la Dirección General de Educación Técnico-Profesional;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente designar a los interesados en sus respectivos cargos;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Designar a los siguientes Auxiliares de Servicio, Grado 1 en carácter contratado con 30 horas semanales de labor, según el siguiente detalle, a partir de la toma de posesión:

APELLIDO Y NOMBRE	C. I.	DEPARTAMENTO	CUOTA	RADICACIÓN	F. NAC.
ELMS, Jessica	4.402.976-3	RIO NEGRO	NO	Escuela Técnica de Young Turno 1 (Servicios Generales)	11/02/1990
BLANCO, Jorgelina	5.102.706-1	TREINTA Y TRES	NO	Escuela Agraria Santa Clara Turno 1 (Servicios Generales)	04/02/1998

RODRÍGUEZ, Pablo	5.129.234-5	METROPOLITANA	NO	Escuela Técnica Barrio Lavalleja Turno 3 (Servicios Generales)	06/02/1999
DÍAZ, Gabriela	5.108.422-7	METROPOLITANA	NO	División Arquitectura y Mantenimiento –Matutino (Mantenimiento edilicio, tareas generales, limpieza, carga y descarga)	19/05/1998
ABREO, Adrián	4.683.646-1	FLORIDA	Ley N° 19122	ESCUELA AGRARIA FLORIDA-ANEXO REBOLEDO TURNO1 (Servicios Generales)	29/01/1996
CIVIAQUE, Danilo	5.018.461-0	FLORIDA	NO	Escuela Agraria de Florida - Anexo Reboledo Turno 7 (Servicios Generales)	04/05/1999
VÁZQUEZ, Santiago	4.464.618-9	METROPOLITANA	NO	División Arquitectura y Mantenimiento – Vespertino (Mantenimiento edilicio, tareas generales, limpieza, carga y descarga)	04/01/1990
AYUSTO, Pilar	5.603.001-1	METROPOLITANA	NO	División Arquitectura y Mantenimiento – Vespertino (Mantenimiento edilicio, tareas generales, limpieza, carga y descarga)	17/12/1998
RUIZ, Khiana	5.342.244-7	METROPOLITANA	Ley 19122	Polideportivo – Escuela Técnica de Santa Catalina Turno 3 (13:30 - 19:00) (Servicios Generales)	12/06/1997
FARÍAS, Santiago	5.625.017-4	METROPOLITANA	Ley 19122	Ruta 8 Escuela Técnica de Colonia Nicolich - Anexo Asociación Civil Fé y Alegría Turno 3 (Servicios Generales)	31/07/2001

- 2) Establecer que al momento de tomar posesión deberán presentar: Carné de Salud, Certificado de buena conducta y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo N° 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4° de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previa a la publicación de la lista de habilitados.
- 3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección



ANEP

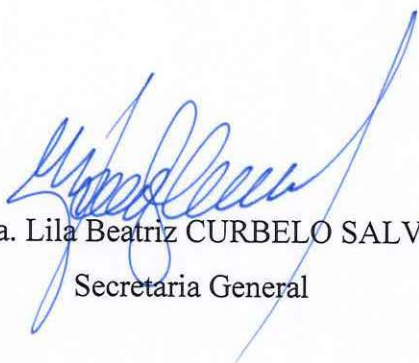


UTU

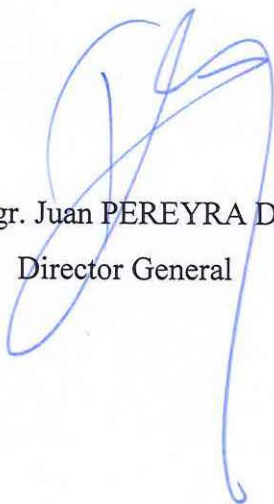
DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación en el portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (FONASA y GAFI). Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos No Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

VV/vl